

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
29
FECHA
15-02-2015
ROL S.I.I.
6118-16 / 6118-17 / 6118-18 / 6118-19 / 6118-20 / 6118-54 / 6118-55 / 6118-56 / 6118-57 / 6118-58

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.A.P. 5.1.5.N° RAE/450-15
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2804 de fecha 12-12-2014
- E) La Solicitud N° ----- de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha-----
- F) El Informe Favorable de Revisor Independiente de Obras de Edificación N°2382 de fecha **15.10.2015**.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN con destino(s) RESIDENCIAL (VIVIENDA) ubicado en calle/avenida/camino MONTEMAR PONIENTE N° 1680 / MONTEMAR PONIENTE N° 1670 / MONTEMAR PONIENTE N° 1660 / MONTEMAR PONIENTE N° 1650 / MONTEMAR PONIENTE N° 1640 / SAN DANIEL N° 320 / SAN DANIEL N° 310 / SAN DANIEL N° 300 / SAN DANIEL N° 290 / SAN DANIEL N° 280, Lote N° 86, Manzana L.M.11 Localidad o Loteo LOMAS DE MONTEMAR, Sector URBANO, Zona V10 del Plan Regulador COMUNAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. - 5.1.5. N° RAE/450-15
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 DÍAS a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11 de la O.G.U.C.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionado a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes autorizaciones FUSIÓN PREDIAL DE LOS PREDIOS ROL 6118-16 AL 20 Y 54 AL 58.
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales D.F.L. N°2 DE 1959; LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA; ART. 6.1.8. OGUC.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES ISIDORA SPA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HERNÁN LAZCANO HURTADO	[REDACTED]

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
BERNARDO ONFRAY ASENJO / CARLOS CORTÉS DONOSO	[REDACTED]

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE ART. 2.1.33. OGUC.	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	768,74	1116,77	1885,51
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	3646,72	425,12	4071,84
S. EDIFICADA TOTAL	4415,46	1541,89	5957,35
S. SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	4546,30		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	64	ESTACIONAMIENTOS PROYECTADOS	73
-----------------------------	----	------------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L.- Nº2 de 1959
 Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
 Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
 Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria
 Beneficio Fusión Art. 63 LGUC
 Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC
 Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC
 Otro (Especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121
 Art. 122
 Art. 123
 Art. 124
 Otro (Especificar)

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO Todo Parte No

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	44	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	73
OTRO (ESPECIFICAR)			

PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

CONSIGNACIÓN DE DERECHOS: (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	M2	CLASIFICACIÓN
	4.732,80	B2
	2.113,65	B4
PRESUPUESTO		\$ 1.492.037.758
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$22.380.566
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		%
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$22.380.566
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		- \$ 6.714.170
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2317	FECHA 16-10-2015
		- \$ 2.203.084

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

ARR/ARR/ARR/arr

Distribución:

- Interesado.
- Expediente RAE-450/15.
- Archivo correlativo DOM.

AT. N°: 02925 / 16/10/2015



[Handwritten Signature]
ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
 ARQUITECTO U.C.V.
 DIRECTOR (S) OBRAS Y
 URBANIZACIONES